

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1**

61. CITACIÓN A D. YOUSSEF OUAAMAR Y OTROS, EN IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 45/2020.

NIG: 52001 44 4 2020 0000040

Modelo: N81291

IAA IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000045 /2020

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña : TAIEB LABOUZ

ABOGADO/A: RACHID MOHAMED HAMMU

DEMANDADO/S D/ña: YOUSSEF OUAAMAR, DELEGACION DEL GOBIERNO AREA DE TRABAJO E INMIGRACION, ABDESLAM SALTANI , LAAROUSI SAID

ABOGADO/ A.: ABOGADO DEL ESTADO ,

EDICTO

D/Dª . MARIA PURIFICACION PRIETO RAMIREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER :**

Que en el procedimiento IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000045 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª TAIEB LABOUZ contra YOUSSEF OUAAMAR, ABDESLAM SALTANI, LAAROUSI SAID y DELEGACIÓN DEL GOBIERNO sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª. · MARIA PURIFICACION PRIETO RAMIREZ

En MELILLA, a once de enero de dos mil veintiuno.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones; se acuerda :

* Señalar nuevamente Juicio el próximo **día 5/03/2021 a las 9:30 horas** en la sala de vistas asignada a este Juzgado. Sirviendo la presente resolución de notificación y citación en legal forma a las partes personadas.

* Así mismo, se acuerda de conformidad con lo que dispone el art. 59 de la LJS, **citar** a través de EDICTO a los demandados YOUSSEF OUAAMAR, TAIEB LABOUZ y ABDELMALEK LABOUZ , en ignorado paradero, · a fin de que comparezcan **al acto de la Vista el próximo día 5/03/2021 a las 9:30 horas , en SALA DE VISTAS DE ESTE JUZGADO .**

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de, la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax; dirección electrónica o. similares, siempre que es tos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.